



Ley N° 8.111 (Carta Orgánica Municipal)
DECLARACIÓN N° 037/2024

VISTO:

La creciente preocupación de los vecinos de la localidad de Profesor Salvador Mazza, en relación con la situación de los vehículos secuestrados con custodia policial en desuso, ubicados en las afueras de las dependencias policiales locales, y; -----

CONSIDERANDO:

Que la acumulación de vehículos secuestrados con custodia policial en desuso en las afueras de las dependencias policiales de nuestra localidad es una problemática que persiste desde hace años, y que afecta tanto a los transeúntes como al comercio local, y; -----

Que dichos vehículos ocupan espacios públicos y generan un ambiente desordenado, lo que incide negativamente en la percepción de seguridad y calidad de vida de los vecinos, y; -----

Que la presencia de estos vehículos también tiene un impacto en la actividad comercial de la zona, ya que los comerciantes se ven perjudicados por la ocupación de los espacios cercanos a sus negocios, lo que puede disuadir a posibles compradores o clientes, y; -----

Que la reubicación de estos vehículos en un espacio adecuado y seguro, fuera del área urbana, contribuiría a la mejora del orden público, el embellecimiento del entorno urbano y la optimización del espacio disponible para la comunidad y los comercios, y; -----

Que esta situación se ha observado en otras localidades de la provincia de Salta y del país, donde se ha tomado la decisión de reubicar los vehículos secuestrados en lugares destinados específicamente para tal fin, lo que ha resultado en una gestión más eficiente y beneficiosa para la seguridad y la convivencia urbana, y; ----

Que, la Ley Provincial N° 8111, Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 92, inciso 2, expresa que entre las atribuciones del Concejo Deliberante "Sancionar ordenanzas, dictar resoluciones y declaraciones", y; -----

Que, en vista de lo antes mencionado se debe dictar el instrumento legal correspondiente; -----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECLARA**

ARTICULO N° 1: VERIAMOS CON AGRADO que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta disponga la reubicación de los vehículos secuestrados con custodia policial en desuso, actualmente ubicados en las afueras de las dependencias policiales de nuestra localidad, hacia un espacio adecuado y seguro fuera del área urbana. -----

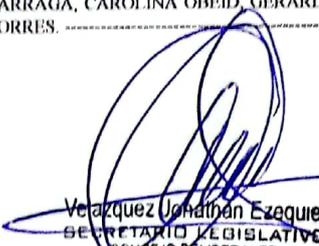


ARTICULO N° 2: SOLICITAR que dicha reubicación se realice en un predio que garantice la seguridad de los vehículos y la protección de la comunidad, conforme a las normativas vigentes en materia de almacenamiento de vehículos secuestrados. -----

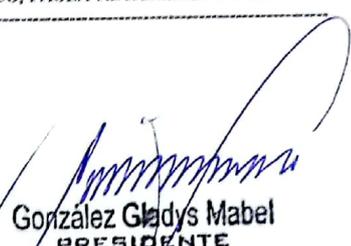
ARTICULO N° 3: Manifiestar la necesidad de que la reubicación de los vehículos sea realizada a la mayor brevedad posible, con el fin de evitar posibles inconvenientes en el orden público y mejorar la calidad de vida de los vecinos de la localidad. -----

ARTICULO N° 4: REMITIR copia de la presente al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta, a la Jefatura de Policía de la Provincia de Salta y a las autoridades correspondientes. -----

-DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. PROYECTO DE DECLARACION PRESENTADO POR EL CUERPO DE CONCEJALES. DECLARACIÓN APROBADA POR LOS CONCEJALES: SERGIO CABALLERO, ESTEFANÍA TARRAGA, CAROLINA OBEID, GERARDO ARGAÑARAZ, CRISTIAN CRAUSAZ, RAUL SORUCO, PAULA ALTAMIRANO Y RICARDO TORRES. -----


Velazquez Jonathan Ezequiel
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA




González Gladys Mabel
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA